

Lic. Napoleón A. Sánchez Chupani

Abogado Notario Público

C/ Colon No. 77 Pimentel

Cel: 829-891-0854

ACTO COMPROBACION CON TRASLADO DE NOTARIO

Acto número: 51

Folio número: 64

En la Ciudad y Municipio de Pimentel, Provincia Duarte, República Dominicana, a los (31) treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinte y dos (2022), siendo las diez (10:00) horas de la mañana. Por ante mi Licenciado **NAPOLEON AUGUSTO SANCHEZ CHUPANI**, dominicano, mayor de edad, casado, Cedula de Identidad y Electoral Numero (057-0002379-8) cero cincuenta y siete guion cero cero cero dos mil trescientos setenta y nueve guion ocho, domiciliado en Pimentel, con Oficina abierta en la Calle Colon casa número (77) setenta y siete, de este Municipio de Pimentel, Provincia Duarte, Notario Público de los del Número de Pimentel, Matricula (2692) dos mil seiscientos noventa y dos. Fui requerido a través de un mensajero del Ayuntamiento Municipal del Municipio de Pimentel, Provincia Duarte, a solicitud del señor; **NOEL RAFAEL ABREU MORA**, dominicano, mayor de edad, soltero, empresario, síndico Municipal de Pimentel, portador de la cedula de identidad y electoral No. 057-0014757-1, domiciliado y residente en este Municipio de Pimentel, Provincia Duarte, como por los señores; **JANKARLOS DUARTE DE JESUS**, dominicano, mayor de edad, soltero, licenciado, cedula de identidad y electoral No. 057-0014387-7, domiciliado y residente en este Municipio de Pimentel, Provincia Duarte, testigo, **EDWAR DEMELIDO GARCIA GARCIA**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, cedula de identidad y electoral No. 057-0014551-8, domiciliado y residente en este Municipio de Pimentel, Provincia Duarte, testigo, **VILMANIA CASTRO CONTRERAS**, dominicana, mayor de edad, soltera, estudiante, cedula de identidad y electoral No. 057-0013621-0, domiciliada y residente en este Municipio de Pimentel, Provincia Duarte, testigo, He podido comprobar que el Ayuntamiento Municipal de Pimentel, Provincia Duarte, procedió a notificar a los oferentes; Anny Ramona Almanzar Hernández, Ramón Antonio Pérez Francisco, Zunilda Amarilis Carvajal de la Cruz, con respecto a los documentos subsanados del sobre A, al requerimiento solo respondió de los oferentes, Anny Ramona Almanzar Hernandez, por consiguiente de acuerdo al pliego de condiciones del AMP-CCC-CP-20200-001, el criterio 3-4, establece en caso de no cumplir algunas de las especificaciones, no será objeto de calificación, y por vía de consecuencia quedaron deshabilitados los señores; Ramón Antonio Pérez Francisco, y Zunilda Amarilis Carvajal de la Cruz. A continuación se procedió con los representantes del Comité de Compras y Contrataciones, poner los nombres, se abrió el sobre B, correspondiente a Anny Ramona Almanzar Hernández, el cual pudimos observar que el mismo se encuentra debidamente cerrado y sellado, teniendo su contenido lo siguiente; 1- Propuesta económica del AMP-CCC-CP-2022-001, con una propuesta original y dos copias, sus documentos son presupuesto, análisis de costos unitarios y garantías de la seguridad de la oferta. El oferente cumple con todo lo requerido le será adjudicado el trabajo, una vez cumplidos los requerimientos de referencia, condiciones establecida en las normas. Terminados los trabajos de verificación siempre en presencia del Notario Infrascrito, dimos por terminados dichos trabajos a las (12:20) hora de la tarde, no habiendo más que tratar para la cual fui requerido, dimos por terminado los trabajos. En la Ciudad y Municipio de Pimentel, Provincia Duarte, República Dominicana, a la hora, día, mes y año, indicado más arriba, acto que he leído íntegramente a los comparecientes, y testigos, quienes después de aprobarlo lo han firmado y rubricado junto conmigo y ante mí, notario público infrascrito, que certifica y da fe.



Noel Rafael Abreu Mora
Compareciente



Jankarlos Duarte de Jesús
Jankarlos Duarte de Jesús
Testigo

Edwar Demelido García García
Edwar Demelido García García
Testigo

Vilmania Castro Contreras
Vilmania Castro Contreras
Testigo

Orlando Martínez García
Orlando Martínez García
Testigo

Lic. Napoleón Augusto Sánchez Chupani
LIC. NAPOLEÓN AUGUSTO SANCHEZ CHUPANI
NOTARIO PÚBLICO



Registro Civil y judicial, ayuntamiento
Municipal de Pimentel. Certifico que el
Presente Acto ha sido Registrado en el
Libro A Folio 157 de Fecha 30-09-2022
Bajo el No 7084 Pimentel, pro. S. Duarte



Napoleón Augusto Sánchez Chupani
Firma